

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.666/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres de dos mil doce, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día veintiocho de marzo de 2014, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP. DENOMINACIÓN	PREV. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
1 Remuneraciones de personal	20.148.064,63	-43.458,58	20.104.606,05
2 Bienes corrientes y servicios	18.051.080,45	484.106,55	18.535.187,00
3 Gastos financieros	1.102.797,86	93,18	1.102.891,04
4 Transferencias corrientes	3.916.371,16	181.811,93	4.098.183,09
5 Fondo de contingencia	231.508,15		231.508,15
6 Inversiones reales	4.614.418,66	59.418,64	4.673.837,30
7 Transferencias de capital	256.178,05		256.178,05
8 Activos financieros	1.017.000,00		1.017.000,00
9 Pasivos financieros	5.445.386,72		5.445.386,72
<b>Total</b>	<b>54.782.805,68</b>	<b>681.971,72</b>	<b>55.464.777,40</b>

Ávila, a 12 de mayo de 2014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*